



MAT.: CONTRATA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A
DOÑA FRESIA SOLEDAD BERNIER AGUILA

ALGARROBO,

16 JUN 2022

DECRETO N°: P

2306

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Claudio Escudero Saez por licencia médica N°310738292-5
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria ha trabajado anteriormente en el Cesfam Algarrobo y en su carpeta cuenta con antecedentes para los siguientes puntajes, acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- Contrátese en calidad de reemplazo a doña **FRESIA SOLEDAD BERNIER AGUILA**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como **Conductora** de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
 (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 09 de junio 2022 al 08 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria 215.03.05 "suplencias y reemplazos" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- Notifíquese de manera personal a doña **FRESIA SOLEDAD BERNIER AGUILA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS AÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/RMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Fresia Bernier Águila (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 JUN 2022
17 JUN 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°